



Derribando Muros

Boletín del Observatorio de Migración

Por el derecho a una migración sin tortura

- El ritual maldito de la tortura: ¿Por qué suceden estas cosas? ¿Con qué derecho? ¿Por qué el caminar de la migración forzada tiene que estar atravesado por la tortura?

Pbro. Lic. Pedro Pantoja Arreola
Asesor general de Belén Posada del
Migrante y Frontera con justicia A. C.

La casa del migrante de Saltillo se ha llenado últimamente de pedazos de hombres y mujeres migrantes. Para nosotros y nuestro departamento de “Atención a Víctimas” y de “Salud Mental” eso es lo que llega y que acogemos con gran dignidad: PEDAZOS HUMANOS... No sólo pedazos de cuerpo, sino también pedazos de dignidad, porque eso es lo que la tortura ha hecho de estos y estas compañeras migrantes, despedazar sus cuerpos, sus sentimientos, su dignidad. Una mujer migrante abusada sexualmente 70 veces desde Tapachula hasta Saltillo, es un mosaico humano de dolor, de sueño insatisfecho, carne viva pero lastimada hasta lo más profundo del corazón, de su piel, de su cerebro. Así pasó con la pequeña “XXX” de 22 años. A los doce años la atrapó la tortura sexual de la trata. Para usarla permanentemente como objeto sexual, le encajaron brutalmente durante 12 años sin revisión un “dispositivo intrauterino”, para evitar embarazos y seguirla sometiendo a la venta de carne humana. Y su cerebro se rebeló y no quiso crecer, ni desarrollarse, se dañó y sus 22 años se convirtieron, por el daño sexual, en edad de una niña de 12 años.

TORTURA:

PRECIO Y COSTO DE SER MIGRANTE

El migrante de la migración forzada es sujeto cautivo de todo dolor, de toda violación y de toda tortura... espaldas y glúteos llagados por los tablazos, son un sendero obligado a caminar por todos los cuerpos migrantes.

TESTIMONIOS: Migrantes encarcelados

“Todo el tiempo que estuve preso –y esto fue injustamente-, fui sometido a terribles experiencias de tortura vergonzosa... des-



Casa del Migrante de Saltillo. Foto: Jorge Andrade.

nudo me hacían bailar como payaso... por las mañanas, arrodillado a los pies de mis verdugos, tenía que limpiarles las botas con la lengua...”

¿Por qué suceden estas cosas?

Anciana migrante en Saltillo
“La anciana, ya en la casa del migrante, llorando se dirigió a mí... “Mire Usted mi cuerpo de abuela... ¿qué tiene de atractivo sexual...? Y, sin embarazo, cuando me secuestraron los criminales, me pusieron en medio de todos, me quitaron hasta la ropa interior y se divertieron con mi cuerpo...”

¿Con qué derecho?

La tortura en la migración es un cuchillo ardiendo que lleva clavado todo migrante en su condición de vulnerabilidad extrema, sobre todo las mujeres... es el atractivo morboso del verdugo criminal, desbordando los umbrales de toda racionalidad y dolor.

La tortura es el tatuaje hiriente, el pasaporte a la nada, a la destrucción, al aniquilamiento de cuerpo y dignidad, a la identidad infernal que acompañará todos sus pasos, señalándolo como condenado al sufrimiento.

En los últimos meses, en que se ha disparado el criminal Plan Frontera Sur, han aumentado las persecuciones, las redadas violentas... La Bestia controlada por funcionarios armados ha multiplicado la tortura de los pies. Los migrantes obligados a rutas clandestinas, a largos trechos de carretera y caminos salvajes, hacen insoportable por el calor y la pobreza del calzado, el camino a pie... ampollas y llagas han ensangrentado esta ruta, el pavimento y las piedras. ¿Qué hacer como defensores, para que la tortura no llegue a hacer memoria histórica en el migrante? No hay olvido, sino el reto valiente y violento de una nueva perspectiva en nuestra pastoral de la migración.

Tortura y migración: doble desamparo

Ernesto López Portillo Vargas
Director Ejecutivo de Insyde

Las leyes nacionales e internacionales son perfectamente claras en cuanto a la prohibición absoluta de la tortura. Sin embargo, según Amnistía Internacional, ésta y los malos tratos son generalizados en todas las regiones del mundo. En el 2010 la organización documentó casos específicos en 98 países. En 2015 la ONU informó que en México la tortura es igualmente generalizada. Desde la experiencia de Insyde, es posible confirmar cuando menos que esta violación grave a los Derechos Humanos no es excepcional a lo largo del territorio nacional. En el instituto creemos que las violaciones a la ley y a los derechos humanos representan desde luego conductas personales, pero también implican ambientes institucionales. Por eso venimos proponiendo superar la idea de que la amenaza y la aplicación de las consecuencias penales sobre el o los perpetradores son suficientes para contener la desviación. Creemos más bien que el sistema penal, aún el más eficaz, debe ser acompañado de reformas institucionales que intenten neutralizar las oportunidades de los crímenes, cual es el caso de la tortura. Entendemos que en un Estado democrático de derecho las instituciones deben ser soportadas en sistemas de rendición de cuentas robustos,

esto es, en mecanismos formales que premien las buenas y sancionen las malas conductas, al tiempo que produzcan aprendizaje institucional. Desde este ángulo, la rendición de cuentas puede ser entendida como un principio operativo que a la vez desincentiva las conductas arbitrarias e incentiva la mejora institucional.

La tortura entonces puede ser vista en dos niveles interdependientes de desviación: personal e institucional. A su vez, la repetición de la tortura es solo posible porque ambos niveles se alinean en la ausencia de consecuencias; ni la persona es penalmente sancionada ni la institución aprende de su propia experiencia para contener el fenómeno (la impunidad crónica en el sistema penal merece lectura aparte). La Campaña Nacional para prevenir la Tortura de Insyde (sintortura.org.mx) enseña que los incentivos personales para torturar son complejos y diversos y exceden la sola extracción de confesiones o información, como muchos creen. Esta iniciativa ha confirmado además profundas contradicciones entre el mandato y las prácticas policiales, justamente producto de la crónica debilidad en sus sistemas de rendición de cuentas. Si un policía utiliza la tortura, la probabilidad de que la unidad de asuntos internos de la institución a la que



Adolescente centroamericano refugiado. Foto Fray Matías.

pertenece —si es que la hay— y el ministerio público investiguen y persigan el hecho es para todo efecto práctico igual a cero. Sucede así en un ambiente institucional que en general ni siquiera cuenta con instrumentos adecuados de control sobre la detención y de documentación y evaluación sobre el uso de la fuerza. El resultado es obvio: sin importar cuán clara sea la prohibición de la tortura, si los ambientes institucionales no incluyen un principio operativo de rendición de cuentas eficaz, el mandato legal será más un decorado discursivo que otra cosa.

El movimiento a favor de los derechos humanos ha documentado en México la tortura contra personas migrantes. En estos casos, agregamos a las debilidades institucionales crónicas mencionadas la ausencia de redes de apoyo social que en ocasiones se activan a favor de las víctimas de tortura de nacionalidad mexicana. Contra las personas migrantes se cierra la pinza: desamparo institucional y desamparo social.

La tortura en el marco de la detención de personas migrantes y solicitantes de asilo en México

De la interpretación del concepto de tortura incluido en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes subyace que son cuatro elementos los que tipifican un caso de tortura: intencionalidad en el acto; ejercer una pena o castigo; intimidar, coaccionar o humillar; infringir dolor o sufrimiento grave físico o mental; y finalmente la perpetración por parte del Estado a través de funcionarios públicos que actúen directamente o por omisión. La Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura señala que hay tortura independientemente de cuál sea la finalidad de la agresión; y la contempla también aun cuando el perpetrador no sea un funcionario público. La tortura está absolutamente prohibida en el ordenamiento jurídico nacional e internacional y puede crear impactos en el ser humano frecuentemente irreversibles, como daños traumáticos, depresión y otras consecuencias emocionales y psicológicas que quiebran a la persona. Muchas personas migrantes y refugiadas han sufrido tortura en sus países de origen o en el de tránsito —lo que debería activar

del principio de no devolución— muchas otras sufren tortura y maltrato durante la detención y en los procesos de deportación. La privación de libertad misma puede constituir tortura en determinadas circunstancias.

Entre las situaciones más frecuentemente documentadas en centros de detención para personas migrantes en México destacan la aplicación de represalias y castigos por parte de agentes de seguridad; la privación de alimentación y sueño; las medidas de aislamiento; la ausencia y deficiencias en la atención médica; abusos sexuales; o violencia verbal en forma de hostigamiento, insultos, amenazas y coacciones. Así mismo, se documenta constantemente la ausencia de debido proceso y la prolongación indefinida del plazo de detención si se presenta un recurso en la vía judicial o administrativa contra la deportación. En este contexto, el riesgo de deportación asociado a esta falta de garantías jurídicas, sumado a la falta absoluta de información, provocan un estado de angustia y ansiedad que impactan en el estado psicológico de la persona en forma de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Migración y refugio en Libia

- El monitoreo de centros de detención libios es prácticamente inexistente

Libia, país emplazado en la región del Magreb en el norte de África, constituye desde hace décadas uno de los puntos clave en las rutas migratorias de este continente. Desde las costas libias es posible, si se arriesga fuertemente la vida, alcanzar costas europeas cruzando el Mediterráneo hasta tierras griegas, maltesas y sobre todo italianas. Son lamentablemente conocidas las frecuentes tragedias en el mar que están dejando sin vida a miles de seres humanos intentando alcanzar las islas de Lampedusa o Sicilia.

Libia es o pretende ser la última escala antes de cruzar hacia Europa, para personas migrantes y refugiadas que llegan cruzando el peligroso desierto del Sahara desde la ruta de Agadez en el sur (por Níger y desde Nigeria, Ghana y otros países del África Occidental); desde el sureste llegando desde el Cuerno de África (Etiopía, Eritrea, Somalia, Sudán y Sudán del Sur); y también desde el Oriente Próximo, hoy en día fundamentalmente en forma de personas originarias de Siria huyendo del cruento conflicto que asola el país desde hace años.

En materia de políticas de control migratorio, la Unión Europea considera los países del Magreb como la frontera externa europea, y en este marco se han articulado operaciones de cooperación militar que en el caso de Libia tuvieron su cúspide en la conocida connivencia que Muamar el Gadafi sostuvo con Silvio Berlusconi, materializadas en la coordinación para el control de la salida de embarcaciones desde costas libias, y en la proliferación de centros de detención para migrantes instalados en Libia con la financiación de "Frontex", la agencia europea de control de fronteras.

Caos absoluto

Las protestas iniciadas en el 2011 por sectores de la población en Libia, la intervención militar internacional, el derrocamiento de Gadafi y el advenimiento de milicias insurgentes han dejado el país en el caos absoluto, y en lo referido al control de la migración irregular, los centros de detención están ahora mismo en manos de cuerpos



Centro de detención Abu Saleem en Tripoli. Foto: AFP

armados irregulares que tienen en sus manos las vidas no sólo de las personas migrantes y refugiadas detenidas, sino también la de muchas víctimas de desplazamiento forzado interno, huidas de la propia guerra libia.

La capacidad de monitoreo de la situación de los centros de detención libios es prácticamente inexistente dado el contexto, pero diversos organismos¹ han podido documentar las condiciones de vida de las personas migrantes y refugiadas privadas de libertad, en la práctica de manera indefinida.

Si bien las instituciones y el ordenamiento jurídico en Libia están en estos momentos desmantelados, la normativa teóricamente vigente en materia de migración criminaliza la estancia irregular en el país, y no distingue entre personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, víctimas de trata u otras necesidades de protección internacional. El derecho de asilo es inexistente en la práctica y los documentos otorgados por el ACNUR no son reconocidos por las fuerzas de seguridad.

Las condiciones de vida en los centros de detención libios son absolutamente degradantes en lo referido a la estancia, la alimentación, la inexistente atención médica o la misma situación de seguridad interna, aspectos que por supuesto sufren especialmente colectivos como niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas de la comunidad LGTTBI o minorías étnicas y religiosas con las que la discriminación y el racismo se ceban particularmente. La violencia física y psicológica es generalizada. La incapacidad de acceso

a instancias judiciales es absoluta. No se dan fallas en el debido proceso porque de hecho, no hay proceso. Ausencia total de garantías jurídicas.

A este contexto de violación generalizada de los derechos humanos, que por otra parte es en parte compartido por centros de detención en otras partes del mundo como pudiera ser México, hay que añadirle un aspecto derivado del citado control/descontrol de los centros por parte de milicias irregulares, y del hecho de que las personas caigan en una situación de bloqueo en la que ni pueden seguir rumbo a Europa, ni volver atrás en su camino, ni salir de los centros: está documentado que miles de personas son explotadas laboralmente por estos grupos armados en condiciones de esclavitud indefinida. Los grupos armados reclutan forzosamente a las personas detenidas, que emplean en sus propios intereses o las "contratan" a empresarios que no tienen escrúpulos en utilizar mano de obra gratuita.

Las cifras de seres humanos que se ven afectados por esta barbarie varían sensiblemente de una fuente a otra, pero se estima que en Libia puede haber ahora mismo hasta 3 millones de personas migrantes y refugiadas bloqueadas en su ruta hacia el norte, de las cuales varias decenas de miles están sufriendo detención en las condiciones descritas. En definitiva, flujos de desplazamiento forzado provocados por la violencia y la pobreza que generan los intereses del Norte, atrapados en un país que ha quedado destrozado a causa de los mismos intereses.

Horacio (nombre ficticio), perteneciente a una minoría indígena de El Salvador, suma siete meses en condiciones inhumanas de privación de su libertad por parte del INM al ser detenido en una “estancia provisional” que no cuenta con los insumos para detenciones prolongadas. COMAR le negó la condición de refugiado y actualmente su solicitud se encuentra en revisión. Desde el comienzo de su detención Horacio presentaba síntomas de leve desequi-

librio emocional y estado de shock, el encierro ha provocado un grave deterioro en el estado de su salud mental. Desde hace semanas, sufre de fuerte insomnio, presenta brotes de violencia en los que grita sonidos ininteligibles y golpea lo que está a su alcance. Orina y defeca en cualquier lugar de la celda, tomando con las manos sus propias heces. En los últimos días, ya no es capaz de mantener una conversación coherente, y ha decidido romper todas sus ropas y permanecer totalmen-

te desnudo. Un diagnóstico psiquiátrico practicado en el hospital de Comitán al que no tuvimos acceso, plantea delirio de persecución y trastorno paranoide entre otras psicopatologías.

El origen indígena de Horacio plantea incógnitas de carácter transcultural sobre la forma en que la tortura del encierro impacta en su persona al diferir del sistema de valores occidentales.

Caso acompañado por CDH Fray Matías de Córdoba.

INCREMENTO DE LAS DETENCIONES A PARTIR DEL PROGRAMA FRONTERA SUR

Entre enero y marzo del año en curso han aumentado en un 180% las detenciones a personas migrantes en México en comparación al 2014 en el mismo periodo. Las detenciones realizadas en los estados de **Chiapas**, **Veracruz**, **Tabasco** y **Oaxaca**, en total **36,196** detenciones, representan el **79.73 %** de las detenciones realizadas durante el primer trimestre del 2015.

TOTAL DE DETENCIONES REALIZADAS ENTRE ENERO Y MARZO EN MÉXICO



LOS 5 ESTADOS QUE PRESENTARON EL MAYOR NÚMERO DE DETENCIONES POR AÑO

2014	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total general	6,295	8,317	10,502	25,114
Chiapas	2,841	3,013	1,552	9,962
Veracruz	799	1,552	1,732	4,088
Tabasco	669	1,040	963	2,672
Oaxaca	639	568	1,063	2,270
Tamaulipas	129	263	537	929

2013	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total general	6,699	7,407	8,290	22,396
Chiapas	3,642	3,602	3,210	10,274
Veracruz	1,037	1,237	1,990	4,264
Oaxaca	444	564	735	1,743
Tabasco	558	376	618	1,552
Tamaulipas	174	196	360	730

2015	Enero	Febrero	Marzo	Total
Total general	13,856	14,600	16,942	45,398
Chiapas	6,746	5,950	6,500	19,196
Veracruz	2,264	2,969	3,791	9,024
Tabasco	1,952	1,687	2,182	5,821
Oaxaca	655	798	702	2,155
Tamaulipas	482	382	545	1,409

Nota: La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los arts. 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento.

Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.

ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES UATX

Centro de Estudios para el Desarrollo de la Justicia Internacional
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Organización Mundial Contra la Tortura
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Universidad Autónoma de Tlaxcala

25 y 26 de junio
Auditorio: José de Jesús Gudiño Pelayo (CIJUREP)
8:30 hrs

Tortura e impunidad en México: elementos para una ley eficaz de aplicación nacional









Informes: sec.academica.uatx@gmail.com
sacademica@uatx.mx Tel: 01 246 46 2 08 18
Constancia con valor curricular

Transmisión por internet www.cmdpdh.org

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)

Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT).
Visita a Filipinas: 25 de mayo - 3 de junio 2015
26ª sesión: 15-19 de junio de 2015
Visita a Brasil: 19-30 de octubre de 2015
27ª sesión: 16-20 de noviembre de 2015
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/OPCAT/Pages/OPCATIndex.aspx>



Culpables conocidos, víctimas ignoradas. Tortura y maltrato en México

Amnistía Internacional 2012
https://books.google.com.mx/books?id=np_I2Y43qw8C&pg=PA13&dq=tortura+y+migraci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ei=4SpXVbWVOcuQsAXp_ICoCA&ved=0CCUQ6AEwAg#v=onepage&q=tortura%20y%20migraci%C3%B3n&f=false



Mujeres Migrantes de America Latina y el Caribe

Patricia Cortés Castellanos CEPAL 2005
https://books.google.com.mx/books?id=Nvb6K_tIR_UC&pg=PA18&dq=tortura+y+migraci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ei=IixxVYSrGMGmsQX8hIPADQ&ved=0CB8Q6AEwATgK#v=onepage&q=tortura%20y%20migraci%C3%B3n&f=false



Derribando Muros

Observatorio Ciudadano de los Derechos Humanos del Migrante.

<http://www.observatoriode-migracion.org.mx/>
migracion@insyde.org.mx

Centro de Derechos Humanos, Fray Matías de Córdova

<http://www.cdhfraymatias.org/>
enlacedf@cdhfraymatias.org

Colectivo Ustedes Somos Nosotros

<http://ustedessomosnosotros.wix.com/ustedessomosnosotros>
ustedes.somos.nosotros@gmail.com

Instituto para la Seguridad y la Democracia, Insyde

<http://insyde.org.mx/migracion@insyde.org.mx>